

PROBLEMA 22: INSUFICIENTE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ.

1. SITUACIÓN EXISTENTE:

En Colombia actualmente habitan alrededor de 800.000 indígenas que constituyen el 2% de la población colombiana, ubicados en 27 Departamentos y con 84 etnias con su propia forma de vida.

En Antioquia viven 5 etnias: Senúes, Tules, Embera Katios, Embera Chamíes y Dobidas. Son cerca de 18.000 indígenas y habitan en 33 municipios, en casi todas las regiones del Departamento.

En el municipio de Apartadó habitan 661 indígenas. En 1.998 fueron reconocidas estas comunidades en dos resguardos: Ibudo las Playas y Las palmas, pertenecientes a las etnias Embera Katios, Embera Chamíes y Senúes.

Estas comunidades están asentadas en el Municipio aproximadamente hace 3 décadas, inicialmente llegaron las primeras familias procedentes del occidente antioqueño, en busca de unas mejores condiciones de vida y huyendo de los problemas generados por la violencia.

Las tierras que habitan fueron tituladas en 1.998 por el INCORA. Territorio este que se ha quedado corto para albergar a las familias que en el último lustro han llegado desplazados por la violencia.

Las comunidades indígenas del Municipio de Apartadó, viven en situaciones muy precarias, tienen sus necesidades básicas insatisfechas, no cuentan con unas garantías mínimas de saneamiento ambiental, no poseen servicios públicos, son inexistentes los espacios para la recreación y el fomento del deporte, las vías de acceso están en mal estado, el territorio destinado para la explotación agrícola no es cultivado debido a la carencia de insumos y herramientas con un agravante mayor y es que la mayoría de la población es analfabeta tanto en la lengua nativa como en el español, en un ejercicio-taller realizado con los indígenas, llegamos a la conclusión que la pérdida de su identidad cultural, las manifestaciones y prácticas culturales se han perdido en un 85%.

El liderazgo ha sido ejercido por personas que la comunidad reconoce y elige pero su falta de contacto con las personas e instituciones caponías ha dificultado la planificación y apoyo para elaborar y desarrollar los planes de Vida de las Comunidades.

La constitución y las leyes Colombianas aceptan la existencia y protegen a los indígenas, como grupos con un desarrollo diferente a la mayoría del pueblo Colombiano.

La ley 21 de 1.991 establece que son indígenas quienes descienden de poblaciones que habitan el país o en una región geográfica a la cual perteneció el país en la época de la conquista o la colonización y que conservan todas sus instituciones sociales, económicas, culturales, políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad es un criterio fundamental para ser considerados como indígenas.

Las dos últimas administraciones han venido impulsando el desarrollo de estas comunidades pero se hace necesario contar con el apoyo de otras instancias departamentales y nacionales tanto de carácter público como privado para brindar una atención integral a las comunidades indígenas.

La creación del Fondo Municipal de Desarrollo Indígena FOMDI, es necesario para centralizar y captar recursos dirigidos a las comunidades indígenas,

2. POBLACIÓN

La población afectada por la falta de atención integral en las comunidades indígenas la conforman 661 personas distribuidas así:

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN INDÍGENA DEL MUNICIPIO

Comunidad	Sexo	De 0 a 13 años		De 14 a 26 años		De 27 a 54 años		Mayores de 55 años		Totales	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
La Palmas	Masculino	94	25%	44	11%	41	11%	7	2%	186	49%
376	Femenino	98	26%	46	12%	38	10%	8	2%	190	51%
las playas	Masculino	74	26%	42	14%	33	12%	8	3%	157	55%
285	Femenino	58	20%	32	11%	30	11%	8	3%	128	45%
Total	Masculino	168	25%	86	13%	74	11%	15	2%	343	52%
661	Femenino	156	24%	78	12%	68	10%	16	3%	318	48%
TOTAL		324	49%	164	25%	142	21%	31	5%	661	100%

3. NUDOS CRÍTICOS

La definición de los nudos críticos se realizó con talleres y reuniones de trabajo y que contó con la participación activa de líderes y comunidad indígena, llegándose a la priorización de necesidades y problemas buscando en forma concertada las posibles soluciones.

Los nudos críticos que se plantean a continuación recogen la “integralidad” de las necesidades y posibles acciones a desarrollar para atender las demandas de la población indígena del municipio: **Insuficientes recursos económicos, físicos y humanos para la atención integral de los indígenas;** eficiente planificación del desarrollo Indígena; deficiente prestación de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, energía y aseo; deficiente mantenimiento a las vías de acceso a las comunidades Indígenas; deficiente formación y comunicación familiar y comunitaria; poco reconocimiento de la diversidad etnocultural en Apartadó.

4. OPERACIONES Y DEMANDAS

OPERACIÓN 1: APROPIAR OTROS RECURSOS FINANCIEROS DIFERENTES A LOS ICN. QUE LLEGAN CON DESTINACIÓN A LOS RESGUARDOS DE APARTADÓ: La consecución de recursos requiere de una gran gestión por parte de los directivos de la Administración Municipal, de los líderes indígenas y de todo el equipo de Trabajo de la Administración Municipal.

Destinar un mayor porcentaje del presupuesto Municipal para la atención de los Programas y problemáticas sociales indígenas se convierte en una prioridad debido a las pésimas condiciones en que se encuentra esta población; los recursos de ICN destinados directamente a ellos no son suficientes. La vigilancia y control sobre los dineros y bienes será de doble vía comunidad -administración, administración -comunidad.

OPERACIÓN 2: EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN ELABORACIÓN DE PROYECTOS: Para la consecución de recursos se hace necesario fortalecer la cultura de proyectos a través del área de Desarrollo Económico de la secretaría de Bienestar Social y Desarrollo de la Comunidad. Se debe diseñar un proyecto de capacitación en elaboración de proyectos para atender las demandas de la comunidad indígena.

OPERACIÓN 3: PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A ENTES COFINANCIADORES: Para lograr la financiación y/ o la cofinanciación de los proyectos de desarrollo indígena es necesario que la Administración Municipal apoye el proceso de presentación de estos ante entidades nacionales e internacionales.

OPERACIÓN 4: DOTACIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS: Siendo una necesidad sentida de las comunidades la carencia de insumos y herramientas es necesario que a través de la UMATA se realice un inventario de necesidades, se suministre y gestione la dotación y entrega de insumos y herramientas.

OPERACIÓN 5: PROMOVER Y APOYAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE VIDA INDÍGENA: La actualización del diagnóstico de las comunidades indígenas permitirá la elaboración del Plan de Vida para esta vigencia, y su implementación se hará con el apoyo de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, entidades públicas y privadas.

OPERACIÓN 6: PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE VIDA INDÍGENA: La vigilancia y control de la ejecución de los planes de vida estará bajo la responsabilidad de un grupo de veedores organizados por la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo de la Comunidad. Se hará la difusión permanente del desarrollo del plan a través de los medios de comunicación y de los encuentros intergeneracionales.

OPERACIÓN 7: IMPULSAR LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN PRO DEL DESARROLLO INDÍGENA

Se hace necesario fortalecer la coordinación de acciones interinstitucionales en beneficio de la comunidad indígena; Elaborar un protocolo con las instituciones que se puedan firmar convenios en pro del desarrollo indígena.

OPERACIÓN 8: DIFUSIÓN DE LA LEGISLACIÓN INDÍGENA: Se diseñará un programa para la difusión de la legislación y la cultura indígena. Con la participación de un equipo interdisciplinario.

OPERACIÓN 9: : CREACIÓN DEL FONDO MUNICIPAL DE DESARROLLO INDÍGENA – FOMDI: Mediante decreto se creará el FOMDI que se encargará de la promoción y definición de las políticas de desarrollo indígena. Contará con recursos para su funcionamiento.

OPERACIÓN 10 : GESTIÓN DE RECURSOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y ENERGÍA: Del presupuesto de la Secretaria de Obras Públicas se destinarán \$ 60.000.000 para la cofinanciación de la prestación de los servicios de agua y energía.

OPERACIÓN 11: ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE ACCESO A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS: Se gestionará ante entes departamentales y nacionales la cofinanciación para la construcción y mantenimiento de vías. Para la ejecución de las obras se contará con el apoyo de grupos de la comunidad.

OPERACIÓN 12: DISEÑAR Y PROMOVER UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA FAMILIAR Y COMUNITARIA: El diseño y promoción de un programa de educación para la vida familiar en las comunidades indígenas es una prioridad ante la violencia intrafamiliar, el maltrato a los menores, para ello es necesario realizar un diagnóstico de las familias que permita profundizar y conocer la dinámica Familiar. Para lograr este propósito se realizarán encuentros de familias, de parejas e intergeneracionales.

OPERACIÓN 13: ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO DE FAMILIA INDÍGENA: Para regular las relaciones entre las familias y la comunidad, la comunidad indígena llegó al consenso de la necesidad de establecer y adoptar un reglamento propio, esta operación será apoyada por la Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo de la Comunidad.

OPERACIÓN 14: PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD ETNOCULTURAL INDÍGENA POR LOS APARTADENSES: Una de las necesidades para los indígenas es rescatar las prácticas, que les generan identidad cultural, para abordar este tema, los indígenas expresaron que elementos los que representaban su cultura y en que porcentaje se podría sentir y ver la pérdida, a continuación se describen los siguientes elementos para entender el descriptor de pérdida de la identidad cultural: Artesanías 70%; Vivienda 80%; Cacería 100%; Pintura 90%; Calzado 90%; Música 100%; Rituales 70%; Bebidas 50%; Juegos 100%; Castigos 70%.

Esta operación requiere de la conformación de un equipo interdisciplinario que formule un programa para el reconocimiento de la diversidad etnocultural indígena, liderado por secretaria de Educación, la difusión se hará a través de los medios masivos de comunicación.

5 NORMAS – MARCO LEGAL MARCO JURÍDICO

De conformidad con la constitución política Art.63, Art.70, Art.286, Art.329; Ley 89 de 1.890 Ley 21 de 1.991; Ley 160 de 1.993; Decreto 2164 de 1.994.

6. SITUACIÓN OBJETIVO

Mayor inversión y mejoramiento de los índices de calidad de vida de los indígenas. Ampliación de la cobertura y mejor calidad en los servicios prestados a las comunidades indígenas. Contar

con una herramienta técnica que permita a los indígenas ampliar sus conocimientos en elaboración de proyectos. Personas indígenas autogestionadoras; Mejorar la productividad agrícola de las comunidades indígenas; Mejorar y aumentar la productividad agrícola de las comunidades indígenas; Conocimiento de la realidad indígena del municipio de Apartadó
Mejor planificación e inversión del desarrollo social indígena.

Control ciudadano en la inversión pública y mejor aprovechamiento de los recursos; Mayor sensibilidad social frente al desarrollo social y cultural indígena; Mejor proyección del compromiso Municipal con el desarrollo indígena; Centralizar los recursos destinados al desarrollo indígena; Planificar mejor la inversión y desarrollo indígena; Vías de acceso a las comunidades indígenas en buen estado; Vías de acceso a las comunidades indígenas en buen estado; Maximización de recursos y mayor sentido de pertenencia de las comunidades indígenas por su territorio; Dinamizar el proceso de formación y educación de las familias indígenas; Conocimiento de la dinámica de parejas indígenas y mejoramiento de la comunicación entre ellas; Fortalecer el proceso de convivencia pacífica entre las familias indígenas; Sensibilizar a la comunidad indígena sobre la importancia de sostener unas buenas relaciones familiares a y comunitarias; Participación y apropiación de la comunidad indígena de su reglamento familiar; Participación y apropiación de la comunidad indígena de su reglamento familiar; Mejorar las relaciones familiares; Disminuir la violencia intrafamiliar; Reconocimiento de las prácticas culturales y saberes capunias e indígenas; Conocimiento y respeto de la comunidad Apartadense de los valores y tradiciones culturales de las comunidades indígenas de Apartadó.

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

Plan de Ordenamiento Territorial; Programa de Gobierno; SISBEN; Comunidad indígena; Documento “Aplicación de la legislación indígena en la administración pública” Gobernación de Antioquia, 1998-2000.